



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**El acceso a la información pública y los mecanismos de control
en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

AUTORA:

Panduro Aching, Eshla Aranzza (ORCID: 0000-0002-3499-1530)

ASESORA:

Mg. Arbulú Montoya, Miluska Judith Victoria (ORCID: 0000-0001-7775-7501)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

TARAPOTO - PERÚ

2021

Dedicatoria

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mi amado esposo Américo Palacios Gonzales por su sacrificio y esfuerzo, por darme una carrera para nuestro futuro y por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado brindándome su comprensión, cariño y mucho amor.

A mi amado hijo Américo Steve por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A mi amada madre y hermanos quienes con sus palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante y cumpla con mis ideales.

Eshla Aranzza

Agradecimiento

A la Universidad Privada César Vallejo y la Escuela de Pregrado, la Universidad me dio la bienvenida al mundo como tal, las oportunidades que me brinda son incomparables, y antes de todo esto ni pensaba que fuera posible que algún día si quiera me topara con una de ellas.

A mi **Mtra. Miluska Judith Vitoria Arbulú Montoya**, a quien hago llegar mi más sincero agradecimiento, por permitirme ser partícipe de uno de sus proyectos dentro de la Universidad y por su entrega incondicional durante el desarrollo de este trabajo de investigación.

El autor

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Resumen	v
Abstract.....	6
I. INTRODUCCIÓN	7
II. MARCO TEÓRICO	10
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	18
3.3. Escenario de estudio	19
3.4. Participantes.....	19
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor científico	21
3.8 Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	35

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo general: “Analizar la relación que existe entre el acceso a la información y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020”; para lograrlo entrevistamos a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, sobre la vigencia del derecho al acceso a la información pública, así como también al personal administrativo permanente de la Municipalidad.

El trabajo abarca la introducción, marco teórico, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones, respaldados por una amplia fuente de información de diferentes doctrinarios especializados, cuyos aportes nos sirvieron de base para clarificar el problema de investigación y contribuyeron a contrastar la hipótesis general: “El acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca durante el año 2020, constituye un elemento esencial de control social de los actos de gestión de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca”.

Finalmente, consideramos que esta investigación proporcionará una mayor información a la Municipalidad mencionada, sobre el acceso a la información pública y la relación que posee con los mecanismos de control, a través de sus conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Acceso a la Información, Normas, Leyes, Mecanismos de control.

Abstract

The present study had as general objective: "To analyze the relationship between access to information and control mechanisms in the District Municipality of Nueva Cajamarca, 2020"; To achieve this, we interviewed officials from the Nueva Cajamarca District Municipality about the validity of the right of access to public information, as well as the permanent administrative staff of the Municipality.

The work includes the introduction, theoretical framework, methodology, results, conclusions and recommendations, supported by a wide source of information from different specialized doctrinaires, whose contributions served as the basis for clarifying the research problem and contributed to contrasting the general hypothesis: "Access to information in the Nueva Cajamarca District Municipality during 2020 constitutes an essential element of social control of the management acts of the Nueva Cajamarca District Municipality".

Finally, we believe that this investigation will provide the aforementioned Municipality with more information on access to public information and the relationship it has with the control mechanisms, through its conclusions and recommendations.

Keywords: Access to Information, Norms, Laws, Control mechanisms.

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado “El acceso a la información pública y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2020”, objetivo general “Analizar la relación que existe entre el acceso a la información y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020”; nuestros objetivos específicos: Conocer la situación del acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca durante el año 2020 y analizar el ejercicio de los mecanismos de control respecto a los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020.

Los motivos por los que se realizan el trabajo están referidos a que consideramos que, existe una relativa falta para poder acceder a los documentos públicos de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, debido a ello el estudio tiene por finalidad desarrollar mecanismos de control que permitan mejorar el ejercicio de dicho derecho.

El enfoque de investigación fue el cualitativo documental en derecho y el nivel jurídico descriptivo.

Las limitaciones que se presentaron están referidas a la observancia del distanciamiento social obligatorio, efecto de la Pandemia COVID 19, debido a ello, el acceso a nuestra información fue virtual.

La hipótesis general formulada fue: “El acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca durante el año 2020, constituye un elemento esencial de control social de los actos de gestión de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2020”.

Respecto la realidad problemática tenemos que, la jurisprudencia ha recordado de manera frecuente y prolongada ante la jurisprudencia de

ingreso de comunicación pública es imprescindible para la actuación y resguardo de los derechos fundamentales, esto no refleja en los hechos.

A nivel nacional, en Perú, se decretó la Ley para poder acceder a la comunicación Pública, la cual señala que importante es implementar medidas para transparencia y poder luchar contra la corrupción, destacando el manejo de transparencia para la claridad en todas las instituciones públicas para propalar información. De manera que el usuario acceda a la información, sin la necesidad de solicitar por medios físicos la información requerida. Asimismo, la PCM (2017) admite la norma N° 001-2017-PCM/SGP el cual indica pasos y procesos normativos el cual contiene ejecución de la entrada para la claridad estándar, en las instituciones públicas en nuestro país.

En las municipalidades Distritales de la región San Martín, la principal dificultad se centra en la demora de entrega de los documentos de gestión pública por parte de las diversas oficinas y áreas dentro del municipio que de acuerdo con ley deben estar a disposición de la ciudadanía en el *portal de Transparencia*. Cabe resaltar que dicho portal de transparencia se actualiza de acuerdo con la información y rubro en su contenido: la información presupuestal xii debería ser actualizada cada 15 días y la información sobre normas públicas debería actualizarse diariamente.

La presente investigación, analiza la vulnerabilidad infundada de uno de los derechos más sobresalientes para la vida democrática, en nuestro país y en la amazonia peruana, asimismo trataremos los principales argumentos a favor de su declaración como derecho fundamental, conteniendo su relevancia para el procedimiento democrático y para otros derechos fundamentales, todo ello en un intento de identificar oportunidades de mejora, para certificar el apropiado desempeño, defensa y desarrollo del

derecho, conocido como fundamental para personas y agrupaciones democráticas.

La importancia y justificación de la presente investigación es dar a conocer cómo se da la conexión entre el derecho de ingreso a los documentos y si tales aspectos son necesarios para perfeccionar, ordenar el desempeño de la sociedad y el avance del servicio pública, así mismo a partir de los resultados podremos difundir y orientar a los usuarios para que puedan tener mayor conocimiento a la documentación y recomendar acciones de inspección pertinentes, que admita el ingreso de documentos como una de las jurisprudencia la cual admitirá participar prontamente en el camino de los cuestiones públicos, calificar educadamente la realización de los encargados, hacerlos responsables de los daños que incitaran. Dicha representación fue promovida en las últimas décadas que la jurisprudencia de documentación pública es una justicia en poder de los ciudadanos, el cual quedado expresado en convenios internacionales, reglas internas de varios países, incluyendo Perú.

Una vez descrito y analizado el proceso de acceder a la documentación pública de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, provendrá hacer la evaluación correspondiente de éste el marco de compendios aprendidos en la doctrina, para ofrecer acciones encaminadas a facilitar, promover y difundir sobre la justicia que es fundamental el acceder a la documentación pública.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes internacionales investigativos tenemos a Pintado, V. (2016). *El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social*, quien arribó a la siguiente conclusión: Que para acceder a la documentación pública, tiene que ser considerada como justicia fundamental, el cual posibilita la función de otros derechos y por tanto los Estados, corresponden establecer legislaciones que garanticen la actuación y el cumplimiento. Cualquier documentación que se encuentre en poder de las Entidades Públicas o entidades privadas que ejecuten funciones públicas, debe ser sometidas al inicio de difusión, en aquellas acciones y medidas provenientes de la Administración Pública para actuación de sus atribuciones, son deberes de los funcionarios públicos; por lo cual están sujetos al control social practicado por la ciudadanía y el deber propio de alcanzar las cuentas con la finalidad de demostrar la claridad a la gestión". (Pintado, 2016).

Ochsenius, I. (2018). *Mecanismo de verificación Interior que Perfeccionan y fortalecen la inspección jurídica de la contratación pública española*, destaca y caracteriza porque es importante la contratación pública en los estados actuales. También destaca la importancia y trascendencia de calcular y examinar esta temática, indagando los dispositivos de verificación interno que integran y defienden la inspección jurídica actual; en las características específicas, determinar los responsables de llevarlo a cabo; y obviamente comprobar que el control interno reconoce lidiar frente a la corrupción y las maléficas habilidades en el proceder público. (Ochsenius, 2018).

Como antecedentes nacionales mencionamos a los siguientes: Farfán, C. (2017). *Acceso a la documentación Pública en la Municipalidad del Distrito de Pueblo Libre 2015*, objetivo general describe cual es la discernimiento del justicia de ingreso a la documentación pública de la ciudadanía de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Libre, 2015; mediante indagación primordial, narrativa y de esquema no práctico, concluye diciendo que en la Municipalidad del distrito de Pueblo Libre no se está respondiendo del todo el justo acceso del ingreso a la documentación. (Farfán, 2017).

Antón, F. (2018) *Transparencia y Prevención de la documentación para perfeccionar el encargo administrativo en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2015*, concluyó, para dar por cumplimiento funciones en el encargo administrativa de planificar, organizar, direccionar y dar control, el ingreso de la documentación transparente, favoreciendo a la afirmación y al reforzamiento institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, asimismo nos indica que el acatamiento en el encargo administrativo, coexistió ingreso de documento considerado, el cual permite responder un encargo competente y claro, pues, caso contrario el acceso perjudicaría el digno paso de transparencia para el suceso administrativo. (Antón, (2018).

Cárdenas, H. (2020) *Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de ingreso para el control de documento público en el PERÚ*, destaca lo importante que es el derecho al ingreso de documento como derecho fundamental que es reconocido en la carta magna del Perú y en las normas mundiales pero desde la creación de la Ley desde hace más de 17 años se han notado varios avances los cuales aún son insuficientes evidenciándose deficiencias y limitaciones relacionadas con la “falta de independencia y la determinación de compromiso administrativo por la informalidad de las normas mal aplicadas para la claridad y el proceder a la investigación pública” “el procedimiento de aplicación para la atención de las solicitudes de acceso a la información” “procedimiento para denegar las peticiones de poder contar con los documentos públicos”, es errónea al interpretar las excepciones contempladas en dicha norma y denegatoria la entrega de información debido a la desorganización de los archivos de la administración pública. (Cárdenas, 2020).

Coha, L. (2018) *Inspección Interno en el Encargo Pública*. La Cuestión es una institución del Estado, año 2017, se orienta a examinar si en el control interno posee incidencia de gestión pública, como objetivo es dar a conocer los problemas que presenta para llevar a cabo la ejecución de Inspección Interior periodo 2017. Para analizar lo conformaba una entidad del Estado el cual se puede apreciar que contaba con normativa que en ella se ubica la ejecución del sistema de inspección interior en los plazos señalado por norma, la ejecución no se está considerando, la cual hubiera sido reconocido para fortalecer la revisión

interior y sea eficaz, claro para la adecuada actuación del destino pública para usar recursos que dispone el Estado. (Coha, 2018).

Untiveros, W. (2018) *Mecanismo de control y descomposición de empleados en la corporación de Beneficencia pública de Ayacucho 2018*, la institución cuenta con una Pieza fundamental de Control Institucional supervisado por la Contraloría General de la República, los cuales obviamente tienen ocupación de elaborar los mecanismos de inspección gubernamental diversos, con el fin de lograr comunicar y dejar ver los errores, negligencias y hechos contradictorios a las normativas legales. La finalidad es determinar correspondencia entre los mecanismos de inspección y la corrupción de empleados en la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho 2018. La conclusión fue que si consta relación altamente significativa entre los mecanismos de control y la corrupción de funcionarios en la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho 2018. (Untiveros, 2018).

Sobre las bases teóricas tenemos la teoría pura del derecho, de Hans Kelsen, explicada por García, L. (2015). La calidad de la “teoría pura” reside que la teoría es rigurosamente legal, el cual presume la realidad o afectación de los expresados legales, no acatan la realidad o afectación de premisas empíricas o ética. La presencia y su argumento en la justicia, a fin de que invoca la proposición principal del positivismo, obedecen a biografías sociales y no de caracteres o integridades. Hans Kelsen concibe informe a la “integridad ordenada” de la ciencia legal. Para Kelsen, el movimiento iusfilosófico en el tiempo transmitía ciencia del derecho con patrones íntegros y pensamiento político, el cual pretendía someter a ciencias naturales o sociales. Para Hans Kelsen la idea de la “pureza” de la sabiduría legal para forjar a ser distinguida de lo honesto y la sabiduría efectiva.

Esta teoría pura en el cual forja la norma jurídica en un discernimiento dudoso el cual expresa la correlación específica que establece entre ambos hechos condicionante y resultado. Una norma es el acto en el cual se ordena o admite y, en específico, delega una conducta (p. 19). También hace distinción únicamente en el contorno del deber ser y alterna sobre reglas legales y pautas honestas. La diferencia no es el adjunto, sino la organización: la representación como

establecer lo formal. Kelsen puntualiza a la justicia como un mandato coactivo, es decir, método de normas que explora y determinar gestiones mediante amenaza de un mal que debe asignarse institucionalmente.

El objeto exclusivo del saber de la justicia, para Kelsen, fue la investigación de la regla lícita. De este modo, la esfera de estudio es el estudio de la disposición moral. Existe ausencia entre la justicia y la moral, el saber jurídico consigue relatar sistemas procedentes “avalorativamente”.

Tenemos la Teoría Clásica Administrativa - Henri Fayol, quien reconoce al management como asunto incesante de valoración. Colocaba la estructura y las ocupaciones que correspondía para tener la distribución y lograr la eficiencia. Plantea también una apreciación estricta a través de una perspectiva abreviado de la ordenación formal, el cual hace que la organización alcance la eficacia máxima. Para Fayol el hecho de dirigir es como imaginar el futuro y trazar el programa de ejercicio, constituir en ella, edificar las estructuras material y social de la empresa. El administrar y mandar es guiar y ubicar al personal. Coordinar es poder llegar a conectar, empalmar y ajustar todos los sucesos agrupados. Controlar y verificar que todo suceda de acuerdo a las pautas establecidas y las disposiciones dadas.

Para Fayol la gestión lo es único y un vínculo de conocimientos en el cual la distribución es una de las partes, estáticas y limitadas ya que se refiere a distribución y representación.

Asimismo, la Teoría Tridimensional del Derecho de Reale, M. (1975), que ha definido que el derecho está compuesto por tres aspectos relevantes: la norma (leyes), lo social (hechos) y lo moral o axiológico (valores). Es la confluencia de 3 teorías: la natural (principios y valores), la sociológica (plano experiencial) y la positivista (normativo basado en las reglas de cada gobierno), tres puntos de vistas que se interrelacionan.

Desglosando esta teoría contemplamos las percepciones de algunos autores por ejemplo si deseamos analizar el hecho, podemos citar a Fernández, 1987 (citado por Catalán, 2016) afirma que el derecho es un acontecimiento social debido a que es creado por el hombre que vive en la sociedad, por el estímulo de algunas

necesidades sociales y que el fin de solucionar así como evitar conflictos en la sociedad (p. 24), sobre la norma se puede citar a Reale, 1968 (citado por Catalán, 2016), se denomina impositividad inexorable o coercitividad, lo que permite afirmar que los preceptos jurídicos respaldan un tipo de conducta en la sociedad cuya eficiencia se garantiza con el poder institucional como fuerza política, en virtud de que exista posibilidad de coaccionar su aplicabilidad (Álvarez, 1995 citado por Catalán, 2016). Y para finalizar analizar la parte del Valor o parte axiológica, que se encarga de estudiar los valores jurídicos, para los que se afirma que la validación jurídica está conformada por los valores en que se rige la norma, la eficiencia o cumplimiento de esta en el contexto de la sociedad, siendo su vigencia expresada en el actuar de los órganos del país que son de competencia para entregar la existencia jurídica (Cárdenas, 2009, p. 82 citado por Catalán, 2016). Subyaciendo todo en la Óptica que nos responderá ¿por qué los valores son parte de la realidad; la Gnoseología, que cuestionará ¿por qué se permite comprender esa realidad?; y la deontología, que básicamente indica que los valores aspiran a deberes y derechos que ayudan a orientar el comportamiento humano.

Para seguir el desarrollo de la investigación se identificó varios conceptos, así tenemos a Catoira, A. (2018), Hace el impulso del derecho de qué forma acceder a la documentación pública y promovió transformaciones muy importantes en el ordenamiento jurídico y en las políticas públicas. Así tenemos al País de Ecuador ejemplo en Latinoamérica. “Una garantía de naturaleza jurisdiccional: “La instrucción del ingreso a la documentación pública”.

También tenemos a González, J. (2017). El acceder a los documentos públicos el cual se encuentra regulado, y tiene carácter básico, y transparencia, el ingreso del buen gobierno es la justicia a la defensa de los fichas de representación personal. También tiene importantes conclusiones la cual se denominada difusión pasiva. La correlación lógica entre ambos derechos, se reconocen ante los falsos hechos de acceder al amparo y a la aprobación del afectado. La dependencia con este último, se muestran diversos factores, contiene emplear para la decisión a favor del ingreso y salvaguarda de la privacidad de los documentos.

Alfred, H. (2020). Realiza un estudio en el cual nos indica que los factores que dan forma a las noticias a las que los ciudadanos están expuestos y sobre los que actúan son un área de investigación en crecimiento. Este artículo presenta un marco para examinar cómo los problemas y los temas se destacan y ganan atención después de la publicación en un ecosistema de medios digitales híbridos. Los cuatro elementos (públicos, plataformas, parafernalia y prácticas) amplían el trabajo previo al dar cuenta de las acciones de los individuos en conjunto como públicos, el impacto de las plataformas como espacios institucionalizados para las noticias, los objetos de consumo y exposición de los medios, y lo temporal.

Hopp, T. Ferrucci, P. (2020). Describe las características sociales y técnicas que, juntas, juegan un papel en la resiliencia de las ideas desviadas en la sociedad contemporánea. Sostiene, específicamente, que dos procesos esféricos distintos pero interrelacionados juntos contribuyen a la persistencia social de la información desviada. El primero de estos fenómenos esféricos se relaciona con la fragmentación de la esfera de discusión pública dominante. El segundo proceso se relaciona con las esferas de la información, y específicamente a una ampliación de la esfera de la controversia legítima.

Sidharth, L. (2016). Realiza un estudio en la cual propuso y probó un modelo de comunicación entre las redes sociales que vincula la fuerza, la dependencia de las redes sociales y el compromiso de las organizaciones públicas en las redes sociales con el proceso de comunicación y los resultados entre la organización y el administrativo. Los resultados mostraron que la fuerza de los vínculos y el compromiso social de las organizaciones públicas son predictores positivos de la comunicación entre pares sobre las empresas en las redes sociales.

Mendoza, W. García, T. Delgado, M. Barreiro, I. (2018). (2018), refieren que el inspección interior es reconocido como instrumento para que la orientación de cualquier tipo de disposición, el cual poder obtener una seguridad razonable para cumplir las finalidades institucionales y está en la capacidad de comunicar como va su gestión a las individuos interesados; con la finalidad de mejorar el ejercicio de la ejecución de los recursos públicos; el cual indican que los dispositivos de observación se realiza en la encargo administrativa para reforzar los sistemas

administrativos vinculados al ciclo de gasto público, conformidades, cumplimiento y rendición de cuentas de los recursos públicos determinados o formados.

Barrero, C. (2018). Analiza ciertos problemas y dudas en la interpretación de la atención de las nuevas leyes sobre claridad, la correlación existente con la justicia de acceder a los documentos públicos, otorgando así exclusiva aplicación al sistema del Consejo de para la claridad y Buena Administración y entes autonómicos que son competentes en la materia. (Barrero, 2018)

Rodríguez, R. (2017). Realizó un estudio respecto a qué países del continente americano refieren con los mecanismos de transparencia los cuáles son institutos que dan existencia a sus normas, hasta el momento dicho artículo, hace un total de veintidós países de la región que poseen dichas herramientas. Así mismo pudieron analizar los avances de este derecho humano en Honduras y la forma como se implementó, gracias a la ley para acceder con claridad a la documentación pública y al espacio del Estudio de permitir lograr acceder a la documentación Pública. (Rodríguez, 2017)

Cerrillo, A. (2017). Quien hace mención a que la transparencia es la pieza fundamental para variación en la administración pública y la relación con los ciudadanos. Este concepto se determina por la existencia de información pública que es accesible por la ciudadanía a través de diferentes medios para alcanzar distintos fines, las bondades y ventajas de la transparencia pública, se trasuntan en que la ciudadanía pueda conocer lo que sucede al interior de las administraciones públicas. (Cerrillo, 2017).

Gómez, C. (2020), realiza un análisis en el artículo, sobre la ley de justicia para ingresar a los documentos Públicos en la Argentina, debe tener conocimientos de sus posibilidades y limitaciones. Emprende de manera descriptivo los aspectos teóricos y analiza la legislación vigente, así como también el estado actual de su aplicación. Las posibilidades de ese tipo de prácticas periodísticas, advierte sobre su sobredimensionamiento, y resalta que el Estado debe abonar a la cierta

democratización de la justicia de entrada a la documentación Pública. (Gómez, 2020)

En nuestro país, ley N° 27806, de acuerdo al artículo de la ley antes mencionada asume el propósito de iniciar con claridad todos los actos del Estado y medir la justicia fundamental del ingreso para la documentación consagrado en el numeral cinco del artículo dos de nuestra carta magna.

Nuestra carta magna del Perú en el artículo dos nos hace mención que “Toda persona tiene derecho”, hace referencia al numeral cinco, el cual nos indica que: “Requerir sin locución de principio la investigación que solicite y al recibirla de cualquier institución pública, en el término legal, con el precio que presuma el pedido. Se excluyen investigaciones que afectan la intimidad personal y las que explícitamente se reserven por ley o por conocimientos de firmeza nacional. El secreto bancario y la reserva tributaria obtienen levantamiento a pedido del juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso indagado”.

El artículo dos de la ley N° 27806, nos señala cuales son aquellas instituciones de la Administración pública, en la cual se encuentra señalada en el artículo uno del Título preliminar de la ley N° 27444, señala cual será los pasos a seguir para la aplicación de todas las instituciones de la Administración Pública.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: La indagación desarrollada recae en un tipo básico y tiene como base un objeto determinado referido a diferentes aportes del ámbito jurídico utilizados relacionados a la justicia de ingreso a la documentación pública y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2020. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

En última instancia, para Carrasco (2009), lo que comprende la investigación básica se centra en una categorización aplicada que pretende orientar la información empleada u obtenida por una específica recolección e saberes metódicos y jurídicos que se relacionan al campo social.

El enfoque de estudio es cualitativo contiene estudios centrados en persona o casos, que permiten adoptar la visión del interior del fenómeno que se indaga ya sea de forma completa o integral (Taylor y Bogdan, 1984).

Sobre la investigación cualitativa documental en Derecho, tenemos que, utiliza datos sin medición numérica, y se concentrará en una situación o fenómeno jurídico en particular. (Fernández, Urteaga y Verona, 2015, p. 18-19).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

VARIABLES DE ESTUDIO	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	ESCALA DE MEDICIÓN
Acceso a la información pública	Constitución Política del Perú	Derecho de acceso a la información pública	Nominal
		La transparencia en los acto del estado	
	Jurisprudencia	Análisis nacional.	
		Análisis internacional.	
Normativa Internacional y nacional	Reglamentación del derecho de acceso a la información pública		
Mecanismos de control social de la gestión municipal	Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Ámbito de aplicación.	Nominal
		Objeto y finalidad	
	Alcance de los Mecanismos de control social de la gestión municipal	Derecho constitucional participativo y exigible. de carácter	

		Supervisión y evaluación de la ejecución de la Gestión Estatal. Manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos.	
	Principio de publicidad	Medidas a adoptar Adecuada infraestructura Organización Sistematización	
	Derechos de los administrados	Derecho de información Derecho de acceso.	
	Efectos	Transparencia de los actos del gobierno local. Disminución de los niveles de corrupción.	

Tabla N° 1: 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

3.3. Escenario de estudio

Nuestro escenario de estudio es la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Región San Martín, teniendo en cuenta el enfoque cualitativo de la presente investigación.

3.4. Participantes

Para caracterizar a los sujetos de estudio, se identifican a los participantes que forman parte de la historia, las representaciones, estilos, arquetipos, conductas, patrones, entre otras particularidades. (Behar, 2008).

Con respecto, a la caracterización de sujetos que se manejaron en este estudio, se consideraron dos grupos conformados por, funcionario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y personal administrativo permanente de la Municipalidad.

3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Para la indagación se utilizaron la habilidad de análisis documental y entrevista, asimismo se emplearon los instrumentos: fichas de registro documental y guía de entrevista.

Técnicas de Recolección de Datos

Técnica de análisis documental: Quintana y Montgomery (2006), explican que se crean a partir de la raíz de una documentación concreta y veraz, en que el investigador interpreta y analiza todo el material que recopila.

Técnica de entrevista: Consiste en la recopilación de información, recolectando los datos por medio de certidumbres, convicciones y experiencias. (Valderrama, 2015).

Instrumentos de recolección de Datos

Guía de Análisis documental: Sobre lo particular, Quintana y Montgomery (2006) indican que éste origina el proceso de investigación sobre un escenario comparado, doctrinario y jurisprudencial, encontrados en diversos contenidos jurídicos.

Guía de Entrevista: Es la conversación interrelacionada que se realiza por dos personas, que busca responder los objetivos planteados en la investigación sin direccionamiento alguno, porque de ser así, no se podrá obtener una validación objetiva (Valderrama, 2015).

Sobre los instrumentos de recolección de datos, deben juntarse los requisitos principales como lo son la validez y confianza.

3.6. Procedimiento

Sobre la recolección de datos: En primer momento se tuvo que efectuar una búsqueda de normas, libros, revistas y jurisprudencia, teniendo en cuenta que fuentes confiables y primarias, para ello se utilizó el proceso de triangulación de teorías; en segundo lugar se tuvo en cuenta que dichas fuentes (normas, libros, revistas y jurisprudencia) posean una relación con nuestras variables de estudio e indicadores o categorías y subcategorías de estudio, y en tercer lugar realizamos el registro de datos o información de las unidades de análisis.

Asimismo, se procedió a realizar una carta de presentación dirigida al responsable de elaboración y actualización del portal web institucional y de transparencia y al Asesor Legal de dicha Municipalidad, en mencionada carta se hizo de conocimiento la investigación que se planeaba ejecutar, los motivos de la misma y se solicitó el permiso para el acceso a la información de las fuentes principales. Posteriormente, se esperó una respuesta aceptando la petición para así continuar el estudio, la utilización de las entrevistas fue la siguiente fase para registrar los datos.

Una vez obtenido el permiso, se continuó con la aplicación de las entrevistas a las autoridades respectivas que manejen la información de la Municipalidad, estas personas fueron los informantes que colaboraron en el llenado de la guía de entrevista dando su testimonio de forma libre y voluntaria.

Una vez seleccionada toda la documentación, se derivó a examinar cada respuesta y comentario brindando por los entrevistados, para determinar e identificar las ideas, conceptos y puntos de vistas que son similares o se contraponen con el propósito de análisis e interpretación de la investigación.

3.7. Rigor científico

Validez

Se fundamenta en las correctas construcciones mentales que los partícipes en la investigación proporcionan al investigador” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Logrando, que el instrumento logre conseguir la categoría que se pretenda medir.

De esta manera, garantiza confiabilidad y validez en la acción del investigador en tesis cualitativas, asimismo la obtención del nivel de coherencia entre los distintos evaluadores y observadores que contienen los procedimientos de retroalimentación con la agrupación que está sujeta a estudio (coherencia interna y la falta de contradicciones en sus resultados) (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Validez de Guía de Entrevista

Para esta exploración, se obtuvo la validación de las entrevistas a través del juicio de tres expertos.

Validez de Guía de Análisis documental

La investigación desarrollada, incluye también la validez a través del esquema, las guías de análisis jurisprudencial y todo lo que la compone, por lo que las fichas servirán como fuente de información, y serán validados por tres expertos.

- Confiabilidad

Con respecto a la investigación que se encuentra en desarrollo, la confiabilidad recaerá sobre en los datos públicos obtenidos y en el juicio de tres expertos.

3.8 Método de análisis de datos

El método sistemático se empleará para la actual investigación, debido a que en un periodo de tiempo determinado se realizará la recolección de datos.

Tratamiento de la Información: Unidades Temáticas, Categorización

Se intenta identificar los significados de un documento a través del análisis de contenido, el mismo que es posible que sea textual, como por ejemplo el transcribir una entrevista completa, una historia real de vida, un libro o película, u otra situación; la finalidad es lograr que los significados se manifiesten (concretos y latentes), por tal motivo se codifica y clasifica los diferentes elementos por categorías que simbolicen de forma clara el sentido (Gómez 2012). Se puntualizará a continuación las técnicas empleadas para analizar los datos:

Recolección de datos: este proceso reside en obtener información de datos, teorías, antecedentes relacionada al tema, el cual se realiza mediante la técnica de la observación, análisis documental y a través de anotaciones.

Revisión de los datos: este proceso se efectuó mediante la evaluación detallada de pesquisa adquirida con el propósito de verificar de forma total datos adquiridos.

Organizar los datos e información: para este proceso fue necesario clasificar la información correcta y la que se adecue al problema con el fin que contribuya en este trabajo.

La codificación de los datos: Se concentró en dos niveles: 1) para crear unidades de importancia y clase 2) tendió a temas y conexiones de ideas, posteriormente la combinación de estos dos niveles creados por una hipótesis dependiente de la información adquirida.

Mapeamiento

A través del mapeamiento, se identificó la recolección de información para la aplicación del documento solicitado de entrada del documento y los mecanismos de control en la Municipalidad, permitirá al autor obtener la indagación para el impulso de la presente investigación.

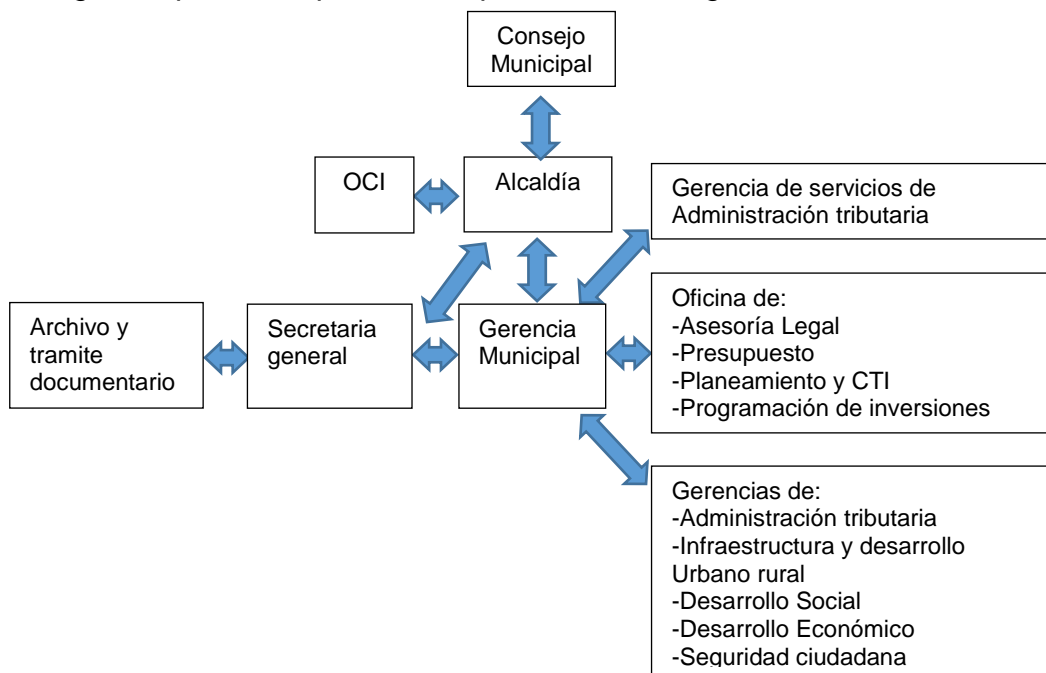


Figura 1. Lugares de atención de recolección de información para acceder a la documentación y los mecanismos de control

3.9. Aspectos éticos

Carrasco (2009) ubica en una parte del contenido retórico y práctico, al estudio de la moral y la ética, con el objetivo de solucionar diversas controversias planteadas dentro de la investigación, dentro de la cual se marcarán las pautas para que la misma sea relevante ante la sociedad. Dentro de la esfera de la investigación cualitativa, es idóneo que sea sustentada con el contenido ético dentro de los parámetros de su desarrollo contextual del proceso de investigación, y los lineamientos sustanciales como el contenido, criterios, calidad y rigor científico. Por último, se deben considerar los valores retóricos contenidos en la legalidad, de los cuales se encuentran inmersos los diversos valores, desplazándose dentro de un compendio explícito de estudios que se direccionan a la objetividad de la práctica de la justicia social.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultado

Para la obtención de mis resultados aplique la técnica de la entrevista a personal administrativo y funcionario, en el cual fueron entrevistados 02 servidores públicos de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca; cuyas funciones son hacer cumplir la ley N° 27806 el cual nos indica la claridad para poder acceder a la documentación y los mecanismos de control; nuestro primer entrevistado es **THALÍA CRUZ RUFASO** Lic. En Educación, desempeñando el cargo de Secretaria General de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

Se ha entrevistado a **LISSET VERÓNICA LINO RUIZ** Abogada REG. CASM N° 690, desempeñando el cargo de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

Para la aplicación de nuestros resultados es necesario vincular nuestros instrumentos aplicados (entrevista a servidores públicos) y los objetivos de la investigación:

Nuestro objetivo general; analizar el acceso a la información y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020, nuestro objetivo es estructurar respuesta a la siguiente **¿De qué manera se relacionan el acceso a la información pública con los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2020, Explique?;** ante esta pregunta funcionarios han respondido de la siguiente manera; para **Thalía Cruz Rufasto;** nos dice hasta el momento en la Municipalidad, se ha atendido a los ciudadanos mediante los medios antes señalados (Cartas de respuestas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, portal web, tramite documentario), que en aplicación de la teoría Clásica Administrativa, la relación seria el control y verificación que cumple conforme las reglas establecidas y las órdenes según la ley 27806.

Para **Lisset Verónica Lino Ruiz**; nos dice: Se entrega oportunamente, dentro del plazo establecido, previo pago de las copias señalados en el TUPA de la Municipalidad, y teniendo en cuenta los límites indicados por ley; En la respuesta de la pregunta se puede aplicar la Teoría Tridimensional del Derecho, debido a que el estado ha creado la Ley N° 27806 con la finalidad que los mecanismos de control cumplan con las necesidades de la población y eviten conflictos con la sociedad.

Nuestro primero objetivo específico Conocer la situación del acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020, para el logro de este objetivo específico se estructura la respuesta a la siguiente **¿Cuál es la situación de las solicitudes de Acceso a la información Pública en el 2020 y la aplicación de la ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información, ¿Explique?**; para Thalía Cruz Rufasto y Lisset Verónica Lino Ruiz; nos dicen que el año 2020 se registraron 49 solicitudes, y fueron atendidos por la Secretaria General responsable. Así mismo el registro de las solicitudes, cuenta con un trámite y procedimiento de ingreso, el cual es llenar un formulario por parte del solicitante.

Nuestro segundo objetivo específico, Analizar el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad, durante el año 2020, para el lograr el objetivo específico se estructura la respuesta a la siguiente **¿De qué manera se ejercen los mecanismos de control respecto a los actos de gestión de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020, Explique?**; para Thalía Cruz Rufasto nos dice: En el 2020 por la pandemia se atendió con la información a los ciudadanos de manera virtual en su mayoría y para Lisset Verónica Lino Ruiz nos dice: En el año 2020 por el estado de emergencia por el brote de la COVID-19, la atención de los ciudadanos fue de manera virtual, por lo que se encuentra registrado en los correos electrónicos.

En ambas respuestas de las preguntas se puede aplicar la teoría pura del derecho, el cual concibe al grupo de reglas que regularizan el comportamiento del hombre ante la sociedad, y disponer penas ante su incumplimiento; el cual se expresa mediante nexo específico que se crea entre ciudadano y la Municipalidad. Adicionalmente esta teoría precisa al derecho como un orden coercitivo, es decir: que todo ciudadano tiene derecho de acceder a la documentación pública, con la finalidad de imponerse ante incumplimiento por parte de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

Discusión

Para responder nuestro primer objetivo específico de la investigación, citamos a nuestro primer antecedente magister (Pintado, 2016) en su trabajo de investigación *El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social*, llegando a las siguientes conclusiones de su investigación *La justicia para acceder a la documentación pública, en el marco internacional es apreciada como derecho humano primordial, la cual posibilita el funcionamiento de otros derechos y que por ende los Estados, deben constituir legislaciones que garanticen su función y cumplimiento”*

En el caso nacional citamos a primer antecedente nacional (Antón, 2018) en su tesis de investigación *Transparencia y Prevención de la documentación para perfeccionar el encargo administrativo en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2015*, llegando a la siguiente conclusión de su investigación *“En la realización de sus cargos en la gestión administrativa de planear, organizar, direccionar y controlar, la documentación fue clara con reserva temporal y acceso al público, ayudando a la afirmación y reforzamiento colectivo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla”.*

Para entender a este objetivo específico y ser aplicado en un contexto nacional, verificamos el cumplimiento de la Ley N° 27806, en el título tres acceso a la información pública del estado, Artículo diez, Información de Acceso Público, que para efectos de la ley, los servidores públicos **Thalía Cruz Rufasto y Lisset Verónica Lino Ruiz**; quienes establecen (...); indican que la situación de la aplicación de atenciones de acceder a la documentación durante el año 2020 han sido atendidos en la cantidad de 49 solicitudes, por lo que se confirma el desempeño de la ley en el presente artículo, sin embargo en los documentos contestados a las solicitudes, la Municipalidad no hace consignar la fecha de recepción al solicitante en el cargo del documento contestado, solo se evidencia la firma de recepción. Esta observación posteriormente se consideraría como un incumplimiento a la Ley N° 27806, Título III, Artículo 11.- Procedimiento, inciso b) *“La institución Pública el cual se presentó el documento de información, corresponderá conceder en un plazo no mayor de siete (7) días útiles; plazo en el cual se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar situaciones que hagan inusual o dificultoso agrupar la información solicitada”*, dado que ante un posterior reclamo por parte de algún solicitante, la Municipalidad no podría demostrar que la recepción del documento fue en la fecha indicada en el documento de contestación.

Para responder nuestro segundo objetivo específico de la investigación, citamos al artículo de revista Dialnet autores (Mendoza, García, Delgado. 2018) en su trabajo de revista científica refieren que: *“La inspección interior” registrado como instrumento para dar orientación a todo tipo de estructura, en el cual se consiga una seguridad prudente para el desempeño de sus objetivos institucionales y esté en la capacidad de informar sobre su gestión a las personas que realmente estén interesadas en ella; con la finalidad que se pueda mejorar el ejercicio del cumplimiento de los patrimonios públicos; así mismo indican que los mecanismos de inspección interior realicen la encargo administrativo”*.

El marco nacional citamos como antecedente magister (Coha, 2018) en la tesis de investigación *“Inspección Interior en la Institución Pública. El Asunto*

en una Institución del Estado, año 2017”, llegando a las siguientes conclusiones de su investigación *“Inspección Interior posee incidencia en la institución pública, caso de una entidad del Estado, y el objetivo es conocer cuáles son los problemas que se presentan.* Para entender a este objetivo específico, los servidores públicos **Thalía Cruz Rufasto y Lisset Verónica Lino Ruiz**; quienes establecen (...); indican que todas las solicitudes correspondientes al periodo 2020 fueron atendidas de manera virtual, sin embargo, según documentos ingresados a la Municipalidad fueron de manera escrita y presencial, no se evidencia respuestas de solicitudes con mecanismo de control virtual (Pagina web y correos electrónicos). En tal sentido no se estaría cumpliendo parte de lo indicado según la Ley N° 27444 en el artículo cuatro.- Principios del procedimiento administrativo, Principio de presunción de veracidad. En el trámite de manera administrativo, se supone que los documentos y declaraciones expresados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, revelan la realidad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. Así mismo los servidores públicos estarían desconociendo lo indicado en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado que indica en el Capítulo II Obligaciones y responsabilidades, donde la entidad del estado debe de Documentar y trascender internamente las políticas, normas y forma de control interno, referido al Sistema de procesamiento, uso y control de información, documentación y noticias colectivos.

V. CONCLUSIONES

Primera conclusión; respondiendo a nuestro objetivo general; se concluye que, de acuerdo a las entrevistas realizada al personal administrativo y funcionario responsable, así como el análisis documental realizado a los expedientes de respuesta emitidos por la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca durante el 2020, la relación entre el acceso a la información y mecanismos de control es negativo, debido a que se ha detectado observaciones en el cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Segunda conclusión; para responder a nuestro objetivo específico 1, consideramos que la situación del acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020 fue positiva, de acuerdo a la declaración del personal responsable administrativo y funcionario de la Municipalidad, las 49 solicitudes registrados durante el año 2020 fueron atendidos dentro del plazo de ley y sin observaciones por parte de los solicitantes.

Tercera conclusión; para responder a nuestro objetivo específico 2, se concluye que los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca durante el año 2020, fue de manera presencial mediante el área de Archivo y Tramite documentario (mesa de partes) de la Municipalidad en los meses de enero y febrero, y de marzo a diciembre según al contexto situacional de emergencia COVID -19, se utilizaron mediante el control los correos electrónicos y portal de transparencia estándar PTE implementado en la web de la Municipalidad.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Ha quedado demostrado que la relación entre el acceso a la información pública y mecanismos de control en la Municipalidad del Distrito de Nueva Cajamarca cuenta con observaciones, se recomienda al Alcalde Sr. Segundo Gonzalo Vásquez Tan, realizar un sistema de control de documentos que estén acorde a la estructura Orgánica de la Municipalidad, contemplando los límites y plazos de atención que tiene las diferentes áreas en dar respuesta a los documentos de solicitud ingresados por Tramite documentario(mesa de partes). Estos plazos estarán enmarcados en lo indicado por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11.

Segunda: Vista la evidencia de que la realidad del acceso a la información entre solicitantes y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020 fue positiva, se recomienda al Alcalde Sr. Segundo Gonzalo Vásquez Tan, se recomienda continuar con esta buena práctica, cuyo objetivo es el de no generar observaciones a la Municipalidad y que busca la satisfacción de cualquier persona al momento de acceder al derecho a la información.

Tercero: En vista que nuestra investigación es una herramienta formativa para incrementar y apoyar el conocimiento del estudiante de Pregrado, se recomienda al Director de nuestra Facultad de Derecho de la **Universidad Cesar Vallejo- Tarapoto**; incorporar nuestra investigación científica como unidad de análisis en la Facultad de Derecho, como el conocimiento de los derechos y deberes en la Gestión Pública, a razón que es una peculiaridad que consiste en la correcta gestión de los recursos del Estado para compensar las necesidades de sus ciudadanos e inducir el progreso del país

REFERENCIAS

- Alfred, H (2020). Post-Publication Gatekeeping: The Interplay of Publics, Platforms, Paraphernalia, and Practices in the Circulation of News. The University of British Columbia, Vancouver, Canadá.
DOI: <https://doi.org/10.1177/1077699020911882>
- Antón, F. (2018). Transparencia y Reserva de la información para mejorar la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2015. Universidad Nacional de Tumbes.
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/249>
- Barrero, C. (2018). El derecho de acceso a la información pública: algunas cuestiones claves en la aplicación en las leyes de transparencia. Dilemata: Revista Internacional de Éticas Aplicadas, 27, 221-244.
<https://idus.us.es/handle/11441/78815>
- Cárdenas, H (2020). Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú. Doctorado en Derecho. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/15612>
- Catalán, O. R. (2016). Teoría tridimensional del derecho. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAED/Facultad de Derecho-UNAM.
http://132.248.48.64/repositorio/moodle/pluginfile.php/1466/mod_resource/content/4/contenido/index.html
- Catoira, A. (2018). El derecho de acceso a la información pública como derecho fundamental en América Latina. La acción constitucional de acceso a la información pública en el Ecuador.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6718254>

Cerrillo, A. (2017). Las leyes de transparencia y la innovación en las administraciones públicas. Revista Internacional Transparencia e Integridad.

https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/12/agusti_cerrillo.pdf

Coha, L. (2018). Control Interno en la Gestión Pública. El Caso en una entidad del Estado, año 2017. Gestión Pública. Universidad César Vallejo, Lima.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13476/Coha_ZLN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política del Perú. Edición del Congreso de la República. Setiembre – 2017

<http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>

Farfán, C. (2017). Acceso a la Información Pública en la Municipalidad del Distrito de Pueblo Libre, 2015. Gestión Pública. Universidad César Vallejo, Lima.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6008/Farf%C3%A1n_DLCCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, L. (2015). Teoría Pura del derecho, Hans Kelsen. Legis Ámbito Jurídico. Publicado 14 de Mayo del 2015.

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo-y-contratacion/teoria-pura-del-derecho-de-hans-kelsen>

Gómez, C. (2020), Derecho de Acceso a la Información Pública y periodismo de datos. Posibilidades y limitaciones de su articulación. Revista Mexicana de Opinión Pública. ISSN: 2448-4911.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/75805>

- González, J. (2017). Acceso a la información pública y protección de datos. Revista práctica de derecho. Comentarios y casos prácticos, N°. 202.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6628016>
- Hopp, T. Ferrucci, P. (2020). A Spherical Rendering of Deviant Information Resilience. Volume: 97 issue: 2, page(s): 492-508.
DOI: <https://doi.org/10.1177/1077699020916428>
- Ley N° 27806. Ley de transparencia y acceso a la información pública. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 de agosto de 2003
https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/320709/DS_004-2019-JUS.pdf
- Ley N° 28716. Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/Ley_N_28716.pdf
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Mendoza, W. García, T. Delgado, M. Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Ochsenius, I. (2018). Mecanismo de Control Interno que Complementan y Fortalecen el Control Jurídico de la Contratación Pública Española. (Internal Control Mechanism that complements and strengthens the legal control of Spanish public procurement).
<https://zaguan.unizar.es/record/76131/files/TESIS-2019-007.pdf>

Pintado, V. (2016). El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social". Derecho Constitucional. Universidad de Cuenca - Ecuador, Ecuador.

Reale, M. (1975), Teoría Tridimensional del Derecho.
<https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/5170/0>

Rodríguez, R. F. (2017). El Derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental. Revista de Derecho Vol.38, N°1, Año 2017/-25.
<https://www.lamjol.info/index.php/LRD/article/view/5816>

Sidharth, L. (2016). Understanding Social Media Peer Communication and Organization–Public Relationships: Evidence From China and the United States. Volume: 94 issue: 1, page(s): 81-101.
DOI: <https://doi.org/10.1177/1077699016674187>

Teoría clásica de Henri Fayol. Fecha de publicación: 10/04/2016.

<https://www.losrecursoshumanos.com/teoria-clasica-de-henri-fayol/>

Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.
<http://www.nuevacajamarca.gob.pe/tupa.php>

Untiveros, W. (2018). Mecanismo de control y corrupción de funcionarios en la sociedad de Beneficencia pública de Ayacucho 2018. Gestión Pública. Universidad César Vallejo, Trujillo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26444/untiveros_cw.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Acceso a la información pública	Es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso. (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, s.f.)	La presente variable se medirá a través de la aplicación de una entrevista para demostrar el acceso a la información pública.	Constitución Política del Perú	Derecho de acceso a la información pública	Nominal
				La transparencia en los actos del Estado	
			Jurisprudencia	Análisis nacional	
				Análisis Internacional	
		Normativa internacional y nacional	Reglamentación del derecho de acceso a la información pública		
Mecanismos de control social de la gestión municipal	Son derechos constitucionales de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social. (Fuente: Artículo 5 de la Ley N°341 de Participación y Control Social).	La presente variable se medirá a través de la aplicación de una entrevista para demostrar el ejercicio de los mecanismos de control social de la gestión municipal.	Ley N° 27806	Ámbito de aplicación	Nominal
			Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública	Objeto y finalidad	
			Alcances de los mecanismos de control social de la gestión municipal	Derecho constitucional de carácter participativo y exigible. Supervisión y evaluación de la ejecución de la Gestión Estatal Manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos.	
			Principio de publicidad	Medidas a adoptar Adecuada infraestructura Organización Sistematización	
			Derechos de los administrados	Derecho de información	
Efectos	Transparencia de los actos del gobierno local Disminución de los niveles de corrupción				

Anexo 2. Matriz de categorización apriorística o Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general: ¿De qué manera se relacionan el acceso a la información pública con los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>- ¿Cuál es la situación del acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca durante el año 2020?</p> <p>- ¿De qué manera se ejercieron los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar el acceso a la información y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.</p> <p>Objetivo Específico</p> <p>-Conocer la situación del acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020.</p> <p>-Analizar el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020.</p>	<p>Hipótesis general Hi: El acceso a la información pública constituye un elemento esencial de control social de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.</p> <p>H0: El acceso a la información pública no constituye un elemento esencial de control social de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>El acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020, se desarrolló</p> <p>-Los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020, se ejercieron de manera.</p>	<p>Técnica</p> <p>-Análisis Documental.</p> <p>-Entrevista.</p> <p>Instrumentos</p> <p>-Guía documental.</p> <p>-Guía de entrevista.</p>
<p>Diseño de investigación</p>	<p>Población y muestra</p>	<p>Variables y dimensiones</p>	
<p>Teoría fundamentada</p> <p>Enfoque: cualitativo</p> <p>Alcance: Básico</p>	<p>Escenario:</p> <p>Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja Región San Martín.</p>	<p>-Acceso a Información pública.</p> <p>-Mecanismos de control social de la gestión municipal</p>	

SOLICITO: Permiso para acceso a la información

SR. SEGUNDO GONZALO VASQUEZ TAN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA	
MESA DE PARTES	
Trámite Documentarios	
27 ENE 2021	
Reg. N°	1187
Hora:	9:52 am.
Folios:	01

Yo, **ESHLA ARANZZA PANDURO ACHING**,
identificado con DNI 47103712, con domicilio en
el Jr. Iquitos N° 438 del distrito de Nueva
Cajamarca, ante usted respetuosamente me
presento y expongo:

Que por motivos de elaborar mi tesis en la
Universidad Cesar Vallejo, solicito permiso a su representada para analizar y estudiar los
instrumentos de gestión, referente al acceso a la información con el que cuenta la
Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, información que servirá para el desarrollo de mi
tesis titulada: "El acceso a la información pública y los mecanismos de control en la
Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca -2020".

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Nueva Cajamarca 27 de enero del 2021



ESHLA ARANZZA PANDURO ACHING

Bachiller en derecho

DNI N° 47103712

Cel.958893252

Anexo 3. Guía de entrevista

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

ENTREVISTA



Srta. THALIA CRUZ RUFASTO

SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA
CAJAMARCA

BUENOS DIAS:

Soy bachiller de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, me encuentro realizando un trabajo de investigación titulado: El Acceso a la Información Pública y los Mecanismos de Control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca-2020; referencia al Objetivo específico 1: Recabar información acerca de los casos sobre el acceso a la información, así como el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020.

Por ello pido a usted su colaboración en esta entrevista.

1. **Usted en su condición de funcionario público de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ¿Tiene conocimiento sobre qué es el Derecho de Acceso a la Información Pública, Explique?**

Rpta: Si, todo ciudadano tiene derecho a solicitar información ante una entidad.

2. **¿Dentro de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se registran las solicitudes de Acceso a la Información en el registro estadístico de atención de casos, Explique?**

Rpta: Si, contamos con un libro de registro de las solicitudes que ingresan a las Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

3. **¿Me puede indicar cuántos casos ingresaron de solicitudes de Acceso a la Información Pública en el 2020 y utilizaron la ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Explique?**

Rpta: Ingresaron 49 solicitudes.

4. **¿Cuál es el trámite y procedimiento que se realiza para poder solicitar al Acceso a la Información pública, Explique?**

Rpta: Contamos con un formulario, el cual es llenado por el solicitante y es ingresado por de mesa de partes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA


Lic. Thalia Cruz Rufasto
SECRETARIA GENERAL
41450842

5. ¿Cuáles son los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: Cartas de respuesta, correos electrónicos, llamadas telefónicas, portal web , tramite documentario.

6. ¿Cómo considera usted la relación que existe entre el acceso a la información y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2020, Explique?

Rpta: Hasta el momento en la M Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, se ha atendido a los ciudadanos mediante los medios antes señalados.

7. ¿De qué manera se ejercen los mecanismos de control respecto a los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2020, durante el año 2020, Explique?

Rpta: En el 2020 por la pandemia se atendió con la información a los ciudadanos de manera virtual en su mayoría

8. ¿Quiénes integran los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: Tramite documentario, informática, secretaria general y las diversas áreas donde se requiera la información.

9. ¿Quién revisa y supervisa el funcionamiento de los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: Dentro de la Municipalidad la responsable de brindar la información es Secretaria General.

10. ¿Qué funciones cumple Usted en el Cargo que desempeña en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: Secretaria General y Secretaria de Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA



Lic. Thalia Cruz Rufasto
SECRETARIA GENERAL

41450842



INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

ENTREVISTA

Abg. LISSET VERÓNICA LINO RUIZ

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA
CAJAMARCA**

BUENOS DIAS:

Soy bachiller de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, me encuentro realizando un trabajo de investigación titulado: El Acceso a la Información Pública y los Mecanismos de Control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca-2020; referencia al Objetivo específico 1: Recabar información acerca de los casos sobre el acceso a la información, así como el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020.

Por ello pido a usted su colaboración en esta entrevista.

1. **Usted en su condición de funcionario público de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ¿Tiene conocimiento sobre qué es el Derecho de Acceso a la Información Pública, Explique?**

Rpta: Si, es el acceso a la información pública que tiene toda persona, que considere de su interés, con los limites o restricciones que señala la ley.

2. **¿Dentro de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se registran las solicitudes de Acceso a la Información en el registro estadístico de atención de casos, Explique?**

Rpta: Si, el registro se realiza en el libro de registros de solicitudes.

3. **¿Me puede indicar cuántos casos ingresaron de solicitudes de Acceso a la Información Pública en el 2020 y utilizaron la ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, ¿Explique?**

Rpta: Se registró 49 solicitudes, y se atendió por la secretaria general responsable.

4. **¿Cuál es el trámite y procedimiento que se realiza para poder solicitar al Acceso a la Información pública, Explique?**

Rpta: Existe un formato de la ley de transparencia que se registra en el registro de solicitudes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Abg. LISSET VERÓNICA LINO RUIZ
REG. CASIN 2020
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

5. ¿Cuáles son los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: Cartas de respuestas, correos, portal web.

6. ¿Cómo considera usted la relación que existe entre el acceso a la información y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2020, Explique?

Rpta: Se entrega oportunamente, dentro del plazo establecido, previo pago de las copias señalados en el TUPA de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, y teniendo en cuenta los límites indicados por ley.

7. ¿De qué manera se ejercen los mecanismos de control respecto a los actos de gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2020, durante el año 2020, Explique?

Rpta: En el año 2020 por el estado de emergencia por el brote de la COVID-19, la atención a los ciudadanos fue de manera virtual, por lo que se encuentra registrado en los correos electrónicos.

8. ¿Quiénes integran los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: Tramite documentario, informática, secretaria general y las áreas que se requiere la información.

9. ¿Quién revisa y supervisa el funcionamiento de los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta: La secretaria general de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

10. ¿Qué funciones cumple Usted en el Cargo que desempeña en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Explique?

Rpta En mi condición de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica me encargo de ofrecer información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes, reglamento en materia de derecho administrativo, gestión pública, recursos humanos, entre otras disposiciones de mi jefe inmediato o la autoridad edil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Abg. Lisset Verónica Lima Ruiz
REG. CASM. N.º 1000
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Anexo 4. Guía de análisis documental

Verificar los casos relacionados a solicitudes de información pública en la Municipalidad de Nueva Cajamarca durante el 2020					
DOCUMENTO	MARCO LEGAL APLICABLE	FACTORES A EVALUAR	DOCUMENTOS MERITUADOS	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
Frente de defensa de los intereses de Nueva Cajamarca Carta N°001-2020-P/FEDINC	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	D.S. N°072-2003-PCM, Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública. Título I Disposiciones Generales Artículo 15°.- Entrega de la información solicitada en las unidades de recepción documentaria	CARTA N° 002-2020-R.LT-MDNC	Se observó que el documento de respuesta al solicitante, no fue entregado de acuerdo a la estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca	La solicitud de acceso a la información, inicia su trámite con sello de recepción Reg. N° 198 admitida por Mesa de partes (Tramite documentario) de la Municipalidad con fecha 07 de enero del 2020. Sin embargo, el procedimiento de atención del documento finaliza con el documento emitido por el Jefe de la Oficina de Logística MDNC, área donde no inicio el trámite de solicitud.
Frente de defensa de los intereses de Nueva Cajamarca Carta N°001-2020-P/FEDINC	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	D.S. N°072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Articulo 5.- Obligaciones del funcionario responsable de entregar la información.	CARTA N° 002-2020-R.LT-MDNC	Se observó que el documento de respuesta de la municipalidad al solicitante, no cumple las formalidades del procedimiento de tramite (Documento no va dirigido al solicitante)	El documento emitido por el responsable de brindar Información pública por parte de la Municipalidad, está dirigido erróneamente al Jefe de la oficina de Logística de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y no al solicitante quien recepciona y firma el documento de respuesta.

<p>Frente de defensa de los intereses de Nueva Cajamarca Carta N°001-2020-P/FEDINC</p>	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</p>	<p>TÍTULO I Disposiciones Generales Artículo 3°.- Principio de publicidad</p>	<p>CARTA N° 002-2020-R.LT-MDNC</p>	<p>Se observó que el documento de respuesta emitido por la Municipalidad, no está de acuerdo a la estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca</p>	<p>El documento de respuesta no guarda el orden de organización, sistematización y publicación de la información según lo requerido por la ley.</p>
<p>Gerente Propietario de Radio California Solicitud S/N</p>	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</p>	<p>TÍTULO III Actos Administrativos y de Administración de las Municipalidades Capítulo I Administración Municipal Subcapítulo I Estructura Administrativa Artículo 26.-Administración Municipal</p>	<p>CARTA N° 011-2020-R.LT-MDNC</p>	<p>Se observó que el sello de documento de recepción a Mesa de partes de tramite documentario de la Municipalidad , esta recepcionada por la unidad de transparencia y acceso a la información y no por el jefe del área de imagen, según corresponde la Estructura Orgánica - Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca.</p>	<p>El documento de respuesta dirigido a la secretaria General con Carta N°001-2020-IMAGEN-MDNC por parte del Jefe del área de Imagen de la MDNC , no indica que pertenece al área de unidad de transparencia y acceso a la información.</p>

<p>Efectos de estudios del Sr. Carlos Ananías Escobar Flores</p>	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</p>	<p>TÍTULO III Actos Administrativos y de Administración de las Municipalidades, Capítulo I Administración Municipal, Subcapítulo I Estructura Administrativa, Artículo 26.-Administración Municipal</p>	<p>CARTA N° 012-2020-R.LT-MDNC</p>	<p>Se observó que el documento emitido por el responsable de Brindar Información Pública de la Municipalidad , en su contenido, no indica referencias o informe del área de donde fue emitido el documento de copia de Acta de Fundación del Caserío San Miguel.</p>	<p>El documento de respuesta N° 012-2020-R.LT-MDNC, no cumple al trámite indicado según estructura Orgánica - Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca. Este documento debería ser emitido por el área de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - División de Catastro y Desarrollo Urbano-Rural y Acondicionamiento Territorial.</p>
---	---	--	------------------------------------	--	---

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS

Tarapoto, 22 de marzo de 2021

BARDALES CÁRDENAS ARNULFO

Apellidos y nombres del experto

Asunto: **Evaluación de instrumentos**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: **“El acceso a la información pública y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2020”**, a fin de optar el título profesional de: Abogado

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una entrevista denominado: **“Entrevista para Recabar información acerca de los casos sobre el acceso a la información, así como el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020”**; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de “Juicio de expertos”.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Panduro Aching Eshla Aranza

Apellidos y nombres

DNI N° 47103712

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro Matriz de operacionalización de variables*
- *Instrumento: Guía de entrevista y Guía de análisis documental*



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : *BARDALES CÁRDENAS, ARNULFO*
 Institución donde labor : *MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MCOYBAMBA*
 Especialidad : *DERECHO CIVIL EMPRESARIAL*
 Instrumento de evaluación : *Guía de Entrevista*
 Autor del instrumento : *Panduro Aching Eshla Aranza*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: acceso a la información pública					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: acceso a la información pública					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: mecanismos de control					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

TRABAJO EXCELENTE POR SUS APORTES

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Tarapoto, 22 de marzo de 2021


ARNULFO BARDALES CÁRDENAS
 ABOGADO Reg. C.A.S.M N° 229
 MAESTRO EN DERECHO CIVIL EMPRESARIAL

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : *BARDALES CARDENAS, ARNULFO*
 Institución donde labor : *MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA*
 Especialidad : *DERECHO CIVIL EMPRESARIAL*
 Instrumento de evaluación : *Guía de Entrevista*
 Autor del instrumento : *Panduro Aching Eshla Aranza*

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: GUÍA DE ANÁLISIS GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Verificar los casos relacionados a solicitudes de información pública en la Municipalidad de Nueva Cajamarca durante el 2020					
DOCUMENTO	MARCO LEGAL APLICABLE	FACTORES A EVALUAR	DOCUMENTOS MERITUADOS	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS

Nota: este instrumento se ha elaborado con la finalidad de observar las teorías, extrayendo y analizando la misma mediante el método: así mismo con este instrumento se analizó los documentos: leyes, reglamentos, informes, cartas entre otros.

Autor del instrumento : **Panduro Aching Eshla Aranza**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 22 de marzo de 2021

Arnulfo Bardales Cardenas
 ARNULFO BARDALES CARDENAS
 ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 223
 MAESTRO EN DERECHO CIVIL EMPRESARIAL

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS

Tarapoto, 22 de marzo de 2021

CABEZA MOLINA LUIS FELIPE

Apellidos y nombres del experto

Asunto: **Evaluación de instrumentos**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: **“El acceso a la información pública y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2020”**, a fin de optar el título profesional de: Abogado

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una entrevista denominado: **“Entrevista para Recabar información acerca de los casos sobre el acceso a la información, así como el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020”**; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de “Juicio de expertos”.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Panduro Aching Eshla Aranza

Apellidos y nombres

DNI N° 47103712

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro Matriz de operacionalización de variables*
- *Instrumento: Guía de entrevista y Guía de análisis documental*



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : CABEZA MOLINA LUIS FELIPE
 Institución donde labor : CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Especialidad : GESTIÓN PÚBLICA
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor del instrumento : Panduro Aching Eshla Aranza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: acceso a la información pública					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: acceso a la información pública					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: mecanismos de control					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EXCELENTE TRABAJO

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 22 de marzo de 2021

LUIS FELIPE CABEZA MOLINA
 ABOGADO Reg. C.A.L N°52228
 MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : CABEZA MOLINA LUIS FELIPE
Institución donde labora : CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Especialidad : GESTIÓN PÚBLICA
Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
Autor del instrumento : Panduro Aching Eshla Aranza

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: GUÍA DE ANÁLISIS GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Verificar los casos relacionados a solicitudes de información pública en la Municipalidad de Nueva Cajamarca durante el 2020					
DOCUMENTO	MARCO LEGAL APLICABLE	FACTORES A EVALUAR	DOCUMENTOS MERITUADOS	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS

Nota: este instrumento se ha elaborado con la finalidad de observar las teorías, extrayendo y analizando la misma mediante el método: así mismo con este instrumento se analizó los documentos: leyes, reglamentos, informes, cartas entre otros.

Autor del instrumento : Panduro Aching Eshla Aranza

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 22 de marzo de 2021

LUIS FELIPE CABEZA MOLINA
ABOGADO Reg. C.A.L N°52228
MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS

Tarapoto, 24 de marzo de 2021

RODRÍGUEZ MEDINA JOSÉ LUIS

Apellidos y nombres del experto

Asunto: **Evaluación de instrumentos**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: **“El acceso a la información pública y los mecanismos de control en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2020”**, a fin de optar el título profesional de: Abogado

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una entrevista denominado: **“Entrevista para Recabar información acerca de los casos sobre el acceso a la información, así como el ejercicio de los mecanismos de control social respecto de los actos de gestión de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, durante el año 2020”**; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de **“Juicio de expertos”**.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

Panduro Aching Eshla Aranzza

Apellidos y nombres

DNI N° 47103712

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro Matriz de operacionalización de variables*
- *Instrumento: Guía de entrevista y Guía de análisis documental*

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : RODRIGUEZ MEDINA JOSE LUIS.
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
 Especialidad : MAESTRO EN DERECHO - CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD.
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor del instrumento : Panduro Aching Eshla Aranza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: acceso a la información pública					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: mecanismos de control					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: acceso a la información pública					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

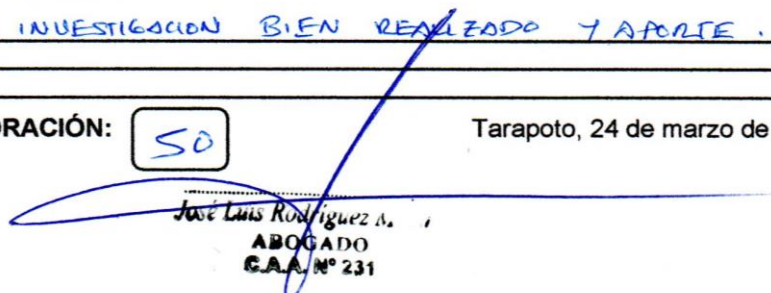
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

TRABAJO DE INVESTIGACION BIEN REALIZADO Y APTO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Tarapoto, 24 de marzo de 2021


 José Luis Rodríguez A.
 ABOGADO
 C.A.A. N° 231

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INST

IE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : RODRIGUEZ TLEDINO JOSÉ LUIS.
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDEZ.
 Especialidad : MAESTRO EN DERECHO - CONSTITUCIONAL Y GOBIERNO LOCAL.
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor del instrumento : Panduro Aching Eshla Aranza

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: GUÍA DE ANÁLISIS GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Verificar los casos relacionados a solicitudes de información pública en la Municipalidad de Nueva Cajamarca durante el 2020					
DOCUMENTO	MARCO LEGAL APLICABLE	FACTORES A EVALUAR	DOCUMENTOS MERITUADOS	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS

Nota: este instrumento se ha elaborado con la finalidad de observar las teorías, extrayendo y analizando la misma mediante el método: así mismo con este instrumento se analizó los documentos: leyes, reglamentos, informes, cartas entre otros.

Autor del instrumento : Panduro Aching Eshla Aranza

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 24 de marzo de 2021

José Luis Rodríguez A.
 ABOGADO
 C.A.A. N° 231